



Numero de boletin: 28812

Fecha: 08/08/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

54977---DECRETO 2152 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54979---DECRETO 2166 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54976---DECRETO 2168 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54980---DECRETO 2171 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54978---DECRETO 2178 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54975---DECRETO 2179 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54983---DECRETO 2180 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54974---DECRETO 2181 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54982---DECRETO 2182 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54973---DECRETO 2183 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11  
54981---DECRETO 2189 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-12  
54972---DECRETO 2195 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-15  
54985---RESOLUCIONES 1215 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-18  
54986---RESOLUCIONES 1217 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-18  
54987---RESOLUCIONES 1235 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20  
54988---RESOLUCIONES 1236 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20  
54989---RESOLUCIONES 1237 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20  
54990---RESOLUCIONES 1238 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20  
54991---RESOLUCIONES 1253 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22  
54992---RESOLUCIONES 1254 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22  
54993---RESOLUCIONES 1255 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22  
54994---RESOLUCIONES 1256 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22  
54995---RESOLUCIONES 1257 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22  
54984---VARIOS 4 / 2016 TECNICO REGISTRAL Nº 4/2016 / 2016-08-03

### **Sección Avisos**

199952---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - PADRON Nº 90.827  
200034---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE MONTEROS DECRETO Nº 632  
199751---JUICIOS VARIOS / AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
199815---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
199910---JUICIOS VARIOS / ALFARO GERMAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2056/12  
200015---JUICIOS VARIOS / ARBORIO ANA - CASTILLO JUAN CARLOS S/ SUCESION

199854---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
200046---JUICIOS VARIOS / CAMANDONA EDUARDO GUMERSINDO C/ JUAREZ MARIA EMILLA Y  
OTROS S/ DESALOJO  
199933---JUICIOS VARIOS / DIAZ HERMINIA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
199746---JUICIOS VARIOS / ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
199925---JUICIOS VARIOS / FRANCO NORMA NORA S/ QUIEBRA PEDIDA  
199938---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MAURICIO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA  
199905---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO PASCUAL - GONZALEZ SARA BEATRIZ - GONZALEZ  
MARTA ESMERALDA - BUSTAMANTE TEODORA HERMINIA S/ Z- SUCESION  
199913---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO OMAR ALFREDO C/ CORIA HUGO ALFREDO Y OTRO S/ DAÑOS  
Y PERJUICIOS  
199824---JUICIOS VARIOS / JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
199944---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS  
200037---JUICIOS VARIOS / PACHECO RAMON ALFREDO VS TERRAZAS DEL PARQUE SRL Y OTROS  
199866---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A S/ EJECUCION  
FISCAL.  
200005---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L.  
200041---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L.  
199956---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA RUBEN ORLANDO  
200025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERRETES S.R.L.  
200002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L.  
200039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL  
199884---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KRAH AMERICA LATINA S.A.  
199886---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION &  
CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
200026---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIK AGROPECUARIA S.R.L.  
199959---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN  
199949---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TALLER METALURGICO ARIAS S.R.L.  
200000---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TRANSPORTE OYANGUREN S.A.  
199916---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA  
199918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA  
Y OTRO  
199948---JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE JOSÉ GREGORIO IÑIGO  
199985---JUICIOS VARIOS / RIGAZZIO SEBASTIAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
200035---JUICIOS VARIOS / ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO  
199943---JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS  
199989---JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ SAUS LUCIANA  
199982---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 36/2016  
199980---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACIÓN  
PUBLICA N° 40/2016  
199926---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LIC. PUB. N° 35-  
2016  
199978---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION N°  
41/2016  
199983---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 37/2016  
199981---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 38/2016

199979---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 39/2016

199976---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 42/2016

200003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LICITACION PUBLICA N° 01/2016.

200019---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - IPSST LICITACION PUB. N° 21/2016

199786---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°: 03/2016

199984---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 08/16

199962---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 14/2016

199963---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 22/2016.

200044---REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VILLAFañE ALEJANDRO

200020---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL GYMNASIUM UNT

199873---SOCIEDADES / CASTILLITO DE COLORES

200027---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE SEPTIEMBRE

200022---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LOS GÓMEZ

199950---SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A.

199893---SOCIEDADES / FARMACIA TRIBUNALES

200031---SOCIEDADES / FIMAR S.R.L

200043---SOCIEDADES / MILAL

200036---SOCIEDADES / NUESTROS PRODUCTOS DEL LITORAL S.R.L.

200029---SOCIEDADES / TRANSPORTES J.D.G. S.A.

199986---SUCESIONES / AHUALA MARIA MANUELA

200033---SUCESIONES / AMANDA CARMEN NUÑEZ

199972---SUCESIONES / BENUZZI MAFALDA

200032---SUCESIONES / BRUFAU EULALIO DOMINGO

199991---SUCESIONES / CARLOS ALFREDO WESTPHAL

200024---SUCESIONES / CARLOS SANCHEZ

199996---SUCESIONES / DALMIRA ANTONIA CARRIZO

200021---SUCESIONES / DANIEL FRANCISCO CABELLO

200023---SUCESIONES / EDUARDO MIGUEL GUIOT

199992---SUCESIONES / ESTHER SEGURA Y RAMON BENITO SORIA

199970---SUCESIONES / FEDERICO ARMANDO AKEMEIER

199957---SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO ALBERTO

200006---SUCESIONES / GONZALEZ JUAN RAMON

200004---SUCESIONES / GUILLERMO ORLANDO NEME

200001---SUCESIONES / HILDA ESTELA MAZA

199967---SUCESIONES / JOSE ANTONIO MOYANO

200040---SUCESIONES / JOSÉ GARCIA

200030---SUCESIONES / JUANA MERCEDES LUNA D.N.I. N° 6.073.611

199953---SUCESIONES / JUAN CARLOS VILLAGRA

199968---SUCESIONES / JUAN JOSE CARRIZO

200045---SUCESIONES / JUAN JOSE LOPEZ GALDONA D.N.I. ESPAÑOL N° 14.978.439B

200047---SUCESIONES / LOPEZ PETRONA DEL CARMEN

199958---SUCESIONES / LUIS HUMBERTO RODOLFO BENINCAMPI  
199987---SUCESIONES / MARÍA RITA DEL VALLE SAADE  
199971---SUCESIONES / MOISES CHICO (D.I. N° 7.044.853), MARIA CHICO (D.I. N° 3.493.207) Y AMELIA  
CHICO  
200009---SUCESIONES / MOLINA MARIA MANUELA  
200038---SUCESIONES / NESTOR OSVALDO MAGGI  
200013---SUCESIONES / ORTIZ SUSANA YAMILE  
199951---SUCESIONES / PEDRO PABLO DE LA CRUZ  
200016---SUCESIONES / ROBERTO RICARDO MEDINA  
199973---SUCESIONES / ROQUE MAGASINI  
200028---SUCESIONES / RUIZ MIGUEL  
199993---SUCESIONES / RUIZ POMARES SALVADOR, D.N.I. N° 3.635.566 Y ORRILLO LORENZA  
CRISTINA  
200017---SUCESIONES / VALDEZ ALBERTO HECTOR  
199955---SUCESIONES / VANO JOSE MARCOS

**DECRETO 2152 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.152/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 770/222-B-2016. --- Otórgase, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Banda del Río Salí por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a los gastos inherentes a los actos programados por el Bicentenario de la Independencia Argentina en el citado municipio. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los respectivos Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de a Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio. El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por dicha Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. La asistencia financiera reintegrable otorgada a Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que les correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

Aviso número 54979

**DECRETO 2166 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.166/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 277/370-I-2016. --- Otórgase, al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$33.000.000.-), que será cancelado en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000.-) para julio y agosto de 2016. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016; quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir mensualmente las respectivas órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN.

**DECRETO 2168 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.168/3 (ME), del 11/07/2016. Expte. N° 4326/325-DEP-2015. --- Déjase sin efecto la adjudicación del cotejo de precios llevado a cabo por la DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA, efectuado a la firma INGEMA SRL, para la ejecución de la Obra "Reparación de Emergencia Muro Canal Sud - Tramo Puente calle San Martin - Avenida Mate de Luna", dispuesto por el Decreto N° 349/3(ME) del 15/2/2016. Apruébase el Cotejo de Precios llevado a cabo por la DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA, para la ejecución de la Obra llevado a cabo por la Dirección Provincial del Agua (DPA), para la ejecución de la Obra "Reparación de Emergencia Muro Canal Sud - Tramo Puente calle San Martín - Avenida Mate de Luna" y adjudicase el mismo a la firma ALPRE S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.227.242,66), con más Adicionales e Imprevistos (1%) por PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$22.272,43) y Gastos de Inspección (0,2%) por PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.454,48), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fojas 624/625. Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Aviso número 54980

**DECRETO 2171 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.171/1 (SECP), del 11/07/2016. Expte. N° 201/120-D-2016. ---  
Apruébase los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Ex Secretaría de Estado de Prensa y Difusión correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 2016, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.892.404,40.-).

(Anexo disponible en Pag. Web B.O.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 54978

**DECRETO 2178 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.178/1, del 11/07/2016. --- Modificase en el Artículo 1° del Decreto N° 1.647/1 de fecha 27 de mayo de 2016, el monto de la contratación directa con el Centro Ana Frank Argentina, que será de \$80.817.- (Pesos ochenta mil ochocientos diecisiete). Reemplazase el artículo 2° del Decreto N° 1647/1 de fecha 27 de mayo de 2016 por el siguiente: ARTICULO 2°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040 Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, quedando facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago respectiva.

Aviso número 54975

**DECRETO 2179 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.179/1 (SECP), del 11/07/2016. --- Autorizase a la señora Directora de la Unidad Especial de Coordinación y Difusión de Gobierno de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Elda Valeria NEME D.N.I. N° 25.843.142, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires -vía aérea- el día 15 de Julio de 2016, con regreso el día 19 de Julio de 2016.

Aviso número 54983

**DECRETO 2180 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.180/9 (MDP), del 11/07/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Empleo, Julio Jarma, a trasladarse en misión oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día Martes 19 de Julio de 2016, con regreso el día Miércoles 20 de Julio del año en curso.-

Aviso número 54974

**DECRETO 2181 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.181/3 (ME), del 11/07/2016. Expte. N° 745/369-UEP-2016. ---  
Autorízase, al Arq. Claudio Cattáneo, -Categoría 22- quien se desempeña como Coordinador Ejecutivo del Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM) de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, el día 19 de julio de 2016, a fin de que el citado profesional pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 19 y 20 de julio, regresando a nuestra provincia el día 20 en horas de la tarde.

Aviso número 54982

**DECRETO 2182 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.182/14 (MGJyS), del 11/07/2016. --- Concédase a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse, el uso de nueve (09) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente a dos (02) días hábiles del saldo de VAO 2015 y siete (07) días hábiles del proporcional de VAO 2016, a partir del día 12 de julio de 2016.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos.-

Aviso número 54973

**DECRETO 2183 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-11**

DECRETO N° 2.183/3 (ME), del 11/07/2016. Expte. N° 30830/376-D-2016. ---  
Autorízase al C.P.N. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la  
Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 19 de julio -  
por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder participar en  
las Reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria de Convenio Multilateral,  
durante los días 19 al 21 de julio, regresando a nuestra provincia el día 21 de  
julio de 2016.

Aviso número 54981

**DECRETO 2189 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-12**

DECRETO N° 2.189/4 (SEATyDL), del 12/07/2016. --- Autorizase al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Ramiro GONZÁLEZ NAVARRO, a hacer uso de 07 (SIETE) días de Vacación Anual Ordinaria periodo 2.016, a partir del 12 de Julio de 2.016 y hasta el 20 de Julio de 2.016 inclusive.- Encomiéndase la atención de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Dra. Sandra Marcela Tirado, sin perjuicio de sus funciones, por el tiempo de la licencia otorgada.

Aviso número 54972

**DECRETO 2195 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-15**

DECRETO N° 2.195/3 (ME), del 15/07/2016. Expte. N° 744/369-UEP-2016. ---  
Autorízase, al señor Asesor -Nivel Secretario de Estado- del Ministerio de Economía, Ing. Raúl Alfredo Basilio, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 19 de julio del año en curso, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de la Unidad Ejecutora Provincial, los días 19 al 21 de julio de 2016, regresando a nuestra provincia el día 21 de julio del corriente año.



Aviso número 54985

**RESOLUCIONES 1215 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-18**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54986

**RESOLUCIONES 1217 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-18**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54987

**RESOLUCIONES 1235 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54988

**RESOLUCIONES 1236 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54989

**RESOLUCIONES 1237 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54990

**RESOLUCIONES 1238 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-20**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54991

**RESOLUCIONES 1253 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54992

**RESOLUCIONES 1254 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 54993

**RESOLUCIONES 1255 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54994

**RESOLUCIONES 1256 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 54995

**RESOLUCIONES 1257 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-07-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

RESOLUCION SINTETIZADA.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**VARIOS 4 / 2016 TECNICO REGISTRAL N° 4/2016 / 2016-08-03**

REGISTRO INMOBILIARIO. TECNICO REGISTRAL N° 4/2016, del 03/08/2016.

Visto: la Técnico Registral n° 3/2016 que implementa el pago de las contribuciones especiales a través de sticker (etiquetas autoadhesivas);

Considerando;

Que en algunos trámites, la exigencia de adjuntar formularios tenía el solo efecto de cumplir con el pago de las contribuciones especiales establecidas por ley 8394;

Que con la posibilidad de adosar el sticker, puede evitarse utilizar papel y simplificar el trámite para el usuario;

Que en las notas particulares con firma certificada que requieren anotaciones, y en los oficios judiciales de inscripción e informes, la rogación se encuentra cumplida en el mismo instrumento que se ingresa, que a su vez es el que se archiva en este Registro;

Que resulta importante simplificar el trámite y a su vez eliminar los pasos procedimentales innecesarios;

Por todo ello,

La Directora del Registro Inmobiliario

Dispone:

ART.1°) A partir del día 04 de agosto del 2016 no se exigirá la presentación de formularios en los siguientes trámites:

a. Notas de:

i. Caducidad.

ii. Extinción de usufructo.

b. Oficios judiciales:

i. De inscripción.

ii. De informes.-

ART.2°) En los supuestos enunciados en el artículo anterior, a los fines de pagar la contribución especial de ley 8394 se agregarán stickers (etiquetas autoadhesivas) establecidos por técnico registral 3/16, según el trámite al que se refiera, debiendo adjuntarse uno por inmueble.-

ART.3°) Notificar al Personal de la Dirección de Registro Inmobiliario, Corte Suprema de Justicia, Cámaras de Apelaciones, Ministerio de Economía, Ministerio de Gobierno, Colegios de Escribanos, Abogados, Procuradores y Agrimensores y entidades afines a la tarea registral. Cumplido; archivar.

Aviso número 199952

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - PADRON N° 90.827**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa El Salón de Uso Múltiples, ubicado en la Comuna El Sacrificio, Departamento La Cocha (Actual) - Graneros (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 90.827 Matrícula/Orden: 67.579 / 24. Circ:I - Secc: C; Lámina: 326; Parcela:77 . Compuesto de una superficie de 4.781,6003m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.258/16 - Expte. N° 6.225-0-16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 04 y V 10/08/2016. Aviso N° 199.952

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE MONTEROS DECRETO N° 632**

MUNICIPALIDAD DE MONTEROS

Decreto N° 632

Monteros, 03 de agosto de 2016

POR 1 DÍA - Visto: El Expediente N° 5501-Fol.539-2016, mediante el cual las Sras. Mónica Elizabeth Mansilla y María Alejandra Cabrera, lo hacen en carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Red de Mujeres, solicitan aclaratoria del Decreto n° 563 de fecha 21/07/2016 conforme a las disposiciones de art. 69 de la Ley 4537 de Procedimiento Administrativo, y

Considerando: Que ante la presentación efectuada se debe verificar que se hayan cumplido los requisitos de admisibilidad como son la presentación en tiempo y forma conforme lo exige la Ley n° 4537 de Procedimiento Administrativo, a la cual se encuentra adherida esta Municipalidad mediante Ordenanza., lo cual ha sido cumplido por las recurrentes.

Que analizada la presentación de autos, se puede observar que el objetivo de las presentantes es únicamente dilatar la ejecutoriedad del acto administrativo, ello es teniendo en cuenta que para dictarse el decreto 563/16 oportunamente fueron analizando todos y cada uno de los apartados del recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto n° 435/16 por ende, en el caso que nos ocupa, no corresponde la aplicación del art. 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo 4537, ya que no existen causales que alerten lo sustancial de la decisión que llevo al dictado del Decreto n° 563/16, ni existe omisión sobre alguna o algunas de las peticiones planteadas, por lo que corresponde no hacer lugar a la aclaratoria peticionada como así también no hacer lugar a la suspensión de la ejecutoriedad del acto y se debe ratificar todos y cada uno de los términos del decreto n° 563 de fecha 21/07/16.-

Por ello y en uso de sus

facultades,

El Intendente Municipal

Decreta

Art. 1°.- No hacer lugar a la aclaratoria peticionada, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art.2°.- No hacer lugar a la suspensión de la ejecutoriedad del acto, por lo expuesto en los considerandos más arriba mencionados.-

Art.3°.- Ratificar todos y cada uno de los términos que se consignan en Decreto N° 563 de fecha 21/07/16.-

Fdo. Francisco Serra Intendente. Francisco Serra (h) Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Monteros. E y V 08/08/2016. \$354,60. Aviso N° 200.034.

**JUICIOS VARIOS / AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar Que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. \$3094,50. Aviso N° 199.751.

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC.S/CAUSA JUEZ CIV.COM.IA.NOM,. PASA CIV.COM.IIA.NOM.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Gimenez Salomón y Ruiz Cayetano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Puesto Nuevo, Dpto., La Cocha, antes Graneros, ubicado en camino vecinal, de medidas, linderos y superficie s/ título: compuesto de 118m. de frente por 287,50m. de fondo. Linda al Nº: Cayetano Ruiz, al Sur: María Ruiz; al Este: Mercedes Zurita y al Oeste: Wertel Olivera. Antecedentes dominial: Lº: 00004- Fº: 077- S/B- Zna: G. Nº de matrícula: G-2782. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./Lam.: 286; Parc.: 45, 44; Padrón: 90113-92566; Mat. 45552; 45555; Orden: 4, 3; Superficie s/mensura: 35.956,4800 m2.- Y de un lote ubicado en puesto nuevo, Dpto. La Cocha, antes Graneros, camino vecinal, Matrícula: G-02535 (Graneros) Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Mide 129,99m. de frente por 247,67m. de fondo. Linda al N y O: Wertel Olivera; Sur: Ruiz Cayetano; E: Eduviges Bustamante. Antecedentes Dominial: Lº: 00003 - Fº: 164- S/B- Zna: G- Año 1913. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./Lam.: 285-286; Parc: 36-43; Padrón: 90112 - 91562; Matrícula: 45553 - 45554; Orden: 1 - 7; Superficie s/mensura: 31901,7600 m2. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 29/07 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 199.815.



**JUICIOS VARIOS / ALFARO GERMAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2056/12**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ALFARO GERMAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2056/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe corriente a fs. 45 vta., Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alfaro Germán Enrique. En los mismos cítese a Cía. Azucarera Ingenio Amalia S.A. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T .. - ////.- Datos del predio: Calle Hernando de Magallanes N° 920, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 18 B, Manzana 19 0, Parc. 8, Padrón 136075, Matrícula 15549 Bis, Orden 4838, Nomenclatura Municipal. Padrón 412082, Circ. 1, Secc. 18, Manz. 2781, Parc. 070, Plano 50348/07.-//////. Extracto de Demanda: En fecha 31 de julio de 2012 el Sr. Germán Enrique Alfaro inicia juicio de prescripción adquisitiva respecto al inmueble objeto de esta Iitis argumentando que desde hace mas de 20 años ejerce la posesión del inmueble y que anteriormente ejercía la posesión su padre.- ////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015. E 03 y V 17/08/2016. \$2914,50. Aviso N° 199.910.

Aviso número 200015

**JUICIOS VARIOS / ARBORIO ANA - CASTILLO JUAN CARLOS S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Marcelo Reinaldo Frete, M.I. N° 14.488.579, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos caratulados: "ARBORIO ANA - CASTILLO JUAN CARLOS S/ SUCESION", Expte N° 6730/12, iniciado en fecha 12/10/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: ///San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Agréguese la publicación de edictos que se acompaña. Previo a lo solicitado y haciendo efectivo el apercibimiento ordenado en el punto II del proveído de fecha 4 de marzo de 2016 (fs. 95), continúe la presente causa según su estado y sin la intervención de Marcelo Reinaldo Frete. Notifíquese mediante edictos. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez".- Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. E 05 y V 09/08/2016. \$472,95. Aviso N° 200.015.

Aviso número 199854

**JUICIOS VARIOS / BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 7 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente lo informado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, del Centro Judicial Capital. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Narciso Brizuela y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314) Concepción, 11 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Judicial. E 01 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.854.

Aviso número 200046

**JUICIOS VARIOS / CAMANDONA EDUARDO GUMERSINDO C/ JUAREZ MARIA EMILLA  
Y OTROS S/ DESALOJO**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. Sonia C. Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados CAMANDONA EDUARDO GUMERSINDO C/ JUAREZ MARIA EMILLA Y OTROS S/ DESALOJO.- EXPTE. 9164/13 notificar a Juárez María Emilia D.N.I. 25.736.284 La Resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, Abril 19 de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar que no corresponde emitir pronunciamiento respecto de la acción de desalojo entablada por haberse tornado la misma una cuestión abstracta. II.-Costas a los accionados vencidos conforme se considera. III.- Regular Honorarios: Al letrado Germán E. Muler en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos seis mil novecientos setenta y cinco (\$6975.-). Hágase Saber.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic - Juez - Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, agosto 03 de 2016.- Proc. Sonia C. Rojas. Secretaria. E 08 y V 09/08/2016. \$330,90. Aviso N° 200.046.

Aviso número 199933

**JUICIOS VARIOS / DIAZ HERMINIA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "DIAZ HERMINIA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3525/01, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo solicitado, declárese rebelde a Francisco Emilio Casadey (D.N.I. N° 7.066.894) y Eva Jaray, y hágase le saber que las notificaciones se practicarán conforme lo prevé el art. 191 del C.P.C.C.T..- Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 159 Procesal).- Fdo.: Dra. Julieta Ramírez, Secretaria. E 03 y V 09/08/2016. \$687.- Aviso N° 199.933

**JUICIOS VARIOS / ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:  
"Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2016.- Se Hace Constar Que El Presente Deberá Tramitar Libre De Derechos Por Haberse Concedido Beneficio Para Litigar Sin Gastos. Ley 6.314.- E 27/07 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.746.

**JUICIOS VARIOS / FRANCO NORMA NORA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FRANCO NORMA NORA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 7ªNOM POR INHIBICION)", Expediente N° 1711/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciense.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de Cuarenta y Ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas ( art. 118 L.C.Q. ).-V.- No Se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciense a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Estas diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 26 de Agosto de 2016 a horas 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 30 de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 14 de noviembre de 2016 y 30 de diciembre de 2016 para presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII. Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrese los oficios pertinentes.- XIII. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras XIV.-Atento la ausencia de activos denunciada por

la fallida, notifíquese al Centro Comunitario N° 37 Nuestra Señora de la Merced, dependiente de la Secretaría de Educación de la Provincia de Tucumán a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo de la Sra Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel de Tucumán,.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada N° 626/12.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 1105/16 Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Saludo a Ud. Atte. Libre de derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Diferido. Aviso N° 199.925.



**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MAURICIO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ MAURICIO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG. CIVIL C. COMUN 7ª NOMINACION)" Expte. n° 2988/14, en los que se ha recaído la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Fijar el día Lunes veintidos de Agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes tres de Octubre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día lunes catorce de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 29/09/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hagase saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez -Juez.- Se hace constar que se haga constar que Sindicatura sorteada, CPN Orlando Guillermo Lopez, fijó domicilio en calle Crisostomo Alvarez N° 583 -PB- Dpto."C", de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016.- E 03 y V 09/08/2016.- Diferido.- Aviso N° 199.938

Aviso número 199905

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO PASCUAL - GONZALEZ SARA BEATRIZ -  
GONZALEZ MARTA ESMERALDA - BUSTAMANTE TEODORA HERMINIA S/ Z-  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO PASCUAL - GONZALEZ SARA BEATRIZ - GONZALEZ MARTA ESMERALDA - BUSTAMANTE TEODORA HERMINIA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 5° CCC; HOY 5° FLIA Y SUC) - EXP. N° 194979/57, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016. Atento lo informado por la Secretaría Electoral en oficio que se acompaña y atento lo solicitado, notifíquese a Ricardo Reynaldo González y Hugo Lino González por edictos, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención, previo juramento prescripto por el art. 159 Procesal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016.- E 03 y V 09/08/2016.- \$882.- Aviso N° 199.905

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO OMAR ALFREDO C/ CORIA HUGO ALFREDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO OMAR ALFREDO C/ CORIA HUGO ALFREDO y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 589/11, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Aldo Roberto Abregú (D.N.I. N° 24.355.371) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento dé designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Se hace constar que el presente juicio es sobre Daños y Perjuicios iniciado por el Sr. Omar Alfredo Gramajo en contra del Sr. Hugo Alfredo Coria, D.N.I. n° 14.480.141 y también en contra del Sr. Abregú Aldo Roberto, D.N.I. n° 24.355.371. Asimismo se cita en garantía a la aseguradora La Economía Comercial S.A. Dicho reclamo es realizado por un accidente de tránsito ocurrido el día 14/06/2009.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 03 y V 09/08/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 199.913

**JUICIOS VARIOS / JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 123/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de mayo de 2016.- Por lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Bazan de Santos Segunda Lucia L.C. N° 2.608.074 y Luis Clemente Santos L.E. N° 4.169.349, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo de 2013, se presenta el letrado Daniel E. Moeremans en el carácter de apoderado de Elisa Magdalena Jalil, L.C. 2.523.537, argentina, mayor de edad, domiciliada en Miguel Campero 724 de Juan B. Alberdi, Isabel María Jalil L.C. 8.778.808, Juana Adela Jalil, L.C. 1.618.738, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Marcelo T. de Alvear N° 427 - Alberdi y José Alberto Jalil, L.E. 7.012.191, argentino, domiciliado en calle Miguel Campero N° 689 Aberdi y/otros, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Palancho - Ruta Prov. N° 334 - Km 14,4 de la localidad de Graneros e identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrónes N° 90.933/190.460, Orden: 18, Lam: 263, C: I, Par: 300A/300B con una superficie combinada de 444 has 6598.3672 m2, cuyos linderos son Norte: Raquel Salas, Sur: Delina Castro, Este: Sucesión de Manuel Olivera hoy herederos de Dulcidio Alzabé y al Oeste: mSimón Padros y Cía. Señala que en el mes de Noviembre de 1980 adquirió mediante cesión de boleto de compraventa, acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa del Sr. Gabriel Bonetto, un inmueble con todo en él edificado, cercado, plantado. Que desde ese tiempo lo habita en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de soja, trigo, arándanos y actividad agrícola.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 1 de junio de 2016.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 01 y V 12/08/2016. \$4299. Aviso N° 199.824.

Aviso número 199944

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brite Juan Carlos que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS", "Expediente N° 1077/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Señálese el día 22/08/2016 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71,72,74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el término de tres días. Personal. 1077/10. GC.-". San Miguel.de Tucumán, 29 de Julio de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustín Córdoba, Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.944.

Aviso número 200037

**JUICIOS VARIOS / PACHECO RAMON ALFREDO VS TERRAZAS DEL PARQUE SRL Y OTROS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "PACHECO RAMON ALFREDO VS TERRAZAS DEL PARQUE SRL y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1184/14. Se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Tengase presente la manifestación realizada. Atento a lo solicitado por la parte actora notifíquese a la codemandada Collins S.R.L. del proveído de fecha 03/06/16 (audiencia art. 69 CPL) por medio de edictos por el termino de tres días libres de derecho. Edicto. -Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señalese el día 16/08/2016, a hs. 10.00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 y 73 del texto legal mencionado. Personal Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 01 de agosto del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- E 08 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.037.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A S/  
EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 756/14".-, se hace saber Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. I) Agréguese. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016.- I) Agréguese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22172. CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2014.-Agreguèse. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento LEY 22172, al nuevo domicilio denunciado de la accionada. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Gorostiaga N° 3185 - PISO 1° - OFICINA 1 - Mar Del Plata - Buenos Aires, facultándose, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, para el diligenciamiento de la medida a la Dra. María Silvia Garcia (Fiscal de Estado de la Ciudad de Mar del Plata) .En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.866.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 11802/10".-, se hace saber a la empresa Benjamin Paz S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado, notifíquese la medida de fecha: 10/03/11, mediante publicación de edictos, conforme se encuentra ordenado en autos.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2013. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/03/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése. Autorízase al letrado Martin M. Rodriguez M.P 6036 a retirar el presente edicto conforme lo peticionado - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2011.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$357.233,16 y \$71.446,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Previamente denuncie N° de Matr. de los letrados facultados en los presentes autos para retirar las gestiones. Notificaciones Diarias en Secretaría. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de junio de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. Judicial.- E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.005.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber a la empresa CORCOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.103,00.- y \$2.620,60.- en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jerónimo Ponce de Leon y más la suma de \$1.310,03.- en concepto de aportes (10%). Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria.- II) Atento lo solicitado y las constancias de autos, Notifíquese al demandado el presente proveído mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. BARROSL 4299/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.041.

Aviso número 199956

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA RUBEN ORLANDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Córdoba Rubén Orlando -CUIT/CUIL N° 23-11915181-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3198/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.-  
Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3198/15. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. I)... II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.238,49 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 3198/15. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.956.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERRETES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Erretes S.R.L.-CUIT N° 30-70234574-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERRETES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1098/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/3/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-1098/12. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de ERRETES S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.027,32 (pesos: cuatro mil veintisiete con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Natalia P. Cademartori (apoderado actor) en la suma de \$1.800.- (pesos: un mil ochocientos).-Hagase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.025.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber a la empresa Ferandis S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/05/16, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-4117/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Ferandis S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centavos- (\$123.644,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos trece mil cuatrocientos quince con treinta y siete centavos (\$13.415,37-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 17 de mayo de 2016.- Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. Judicial. E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.002.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Miguel Angel-CUIT/CUIL N° 20-12121203-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1608/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/5/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.253,21 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Texto Consolidado, Ley 2151). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KRAH AMERICA LATINA S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Krah America Latina S.A.- CUIT N° 30-70883882-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KRAH AMERICA LATINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2649/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez - EVI-2649/12. ///San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- I)... II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada Krah América Latina S.A. el pago en el acto de la suma de pesos dos mil trescientos veinticinco (\$2.325), en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada María Florencia Prado Hluchan, con más pesos seiscientos noventa y siete c/50/100 (\$697,50) calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, par caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. III) ... - Fdo Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ASTS-2649/12. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Dra. Alejandra M. Maron, secretaria. E 02 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.884.

Aviso número 199886

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE  
HOSPITALITY VISION & CONCEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a New Age Hospitality Vision & Concepts S.A.- CUIT N° 30-69795415-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONCEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 983/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/04/16 -fs.22-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de New Hospitality Vision & Concepts S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016. E 02 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.886

Aviso número 200026

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIK AGROPECUARIA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nik Agropecuaria S.R.L. -CUIT N° 33-70869615-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIK AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7103/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- Agréguese y téngase presente. De lo manifestado por la parte actora, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - //San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. Ampliando la providencia que antecede, notifíquese la misma mediante edictos publicación que deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016.- E 08 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.026.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perotti Roman -CUIT/CUIL N° 20-15215949-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6971/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2011 fs. 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez ///San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2011. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.081,33 y \$3.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.959.

Aviso número 199949

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TALLER METALURGICO  
ARIAS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TALLER METALURGICO ARIAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4618/09".-, se hace saber a la empresa Taller Metalurgico Arias S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Taller Metalurgico Arias S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y tres mil treinta y cinco con sesenta centavos- (\$53.035,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$5.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.949

Aviso número 200000

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TRANSPORTE  
OYANGUREN S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TRANSPORTE OYANGUREN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8248/09".-, se hace saber a TRANSPORTE OYANGUREN S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:  
"San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, -D.G.R.-, en contra de Transporte Oyanguren S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento setenta y siete mil setecientos veintidós con treinta y dos centavos- (\$177.722,32.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos diecinueve mil doscientos ochenta y dos con ochenta y siete ctvos. (\$19.282,87.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- Secretaría, 31 de agosto de 2015.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. Jud. E 05 y V 19/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.000

Aviso número 199916

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
RUIZ ROSA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Malmierca, Raúl Fernando y Ruiz, Rosa Angelica, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4281/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2014 únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - . San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario).... En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 Febrero de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.916.

Aviso número 199918

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
RUIZ ROSA Y OTRO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Rosa Angelice y Malmierca, Raúl Fernando cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4281/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- ... Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2014 únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4281/14. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario) ... En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 498, 500 Y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y arto 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.918.

**JUICIOS VARIOS / QUIEBRA DE JOSÉ GREGORIO IÑIGO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 02/08/2016 se declaró la QUIEBRA DE JOSÉ GREGORIO IÑIGO (DNI N° 7.690.992) con domicilio real en S/C, S/N, Santa Rita, Columbres, Cruz Alta, Tucumán, y se ha dispuesto que el día 05/08/2016 a las 08:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5º, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 03/10/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificadoras al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 16/11/2016 y 06/02/2017, para la, presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de. 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.948.

**JUICIOS VARIOS / RIGAZZIO SEBASTIAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber los herederos de Antonio Ernesto Rusiñol Frias D.N.I.Na 3.588.749 y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RIGAZZIO SEBASTIAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3176/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Antonio Ernesto Rusiñol Frias D.N.I. 3.588.749 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- Extracto de la Demanda: A fs. 5 se presenta Sebastián José Rigazzio D.N.I.: 26.584.527, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Villa Marcos Paz de la Ciudad de Yerba Buena - Departamento de Yerba Buena - Provincia de Tucumán, identificado como Barrio San Antonio, lote 7 de la Manzana N, Villa Marcos Paz Yerba Buena, identificado bajo Padrón Catastral N° 284385,284386 y 284387, Matrícula 7741, Orden 2496, 2497 y 2498, Circ 1, Secc N, Manz. 151 H15, Parc 5, 6 Y 7 compuesto de una superficie sobre mensura de 1490.1032 m2. Manifiesta que en fecha 12 de Setiembre de 2008 adquirió mediante Escritura Pública N° 191 pasada por ante la Escribana María Sofía Toro las acciones y derechos posesorios que Fernando Raúl Carrizo ejercía sobre el lote arriba descripto quién a su vez los adquirió mediante cesión de Derechos hereditarios de Mariana Latina, José Leandro Correa Gutierrez y Pedro Pablo Correa conforme Escritura Pública N° 109 de fecha 29 de marzo de 2007 pasada por ante Escribano Rafael Ernesto Padilla. Presenta pruebas Instrumentales, Testimoniales Inspección ocular a los efectos de comprobar lo expresado en la demanda instaurada en autos a los efectos de que se haga lugar a la presente acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Secretaria.- 3176/13 HDC. E 05 y V 11/08/2016. \$1932,75. Aviso N° 199.985.

**JUICIOS VARIOS / ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado En Lo Civil Y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 319/16, en los cuales se ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel De Tucumán, 30 DE JUNIO DE 2.016. Autos y Visto.. Resulta.. Considerando.. Resuelvo: I°. Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de Fernando Miguel Rospide, D.N.I. N° 4.551.819, divorciado, jubilado, con domicilio en Avda. Monseñor Díaz N° 359, 1° Piso, Departamento "B" de la ciudad de Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta de esta Provincia, el que tramitará como "Pequeño Concurso" -Artículo 288 LCO-. II°... III° Fijar hasta el día 31/08/2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. IV°. Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en otro diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la ley 24.522. V°. VI°. VII°. Fijar el día 06/10/2.016 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (artículo 35 ley 24.522). VIII°. Fijar el día 25/11/2.016 como fecha para que el Síndico presente el Informe General (artículo 39 ley 24.522). IX°. Establecer el día 05/05/2.017 a hs. 10 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado para que se celebre en el despacho del Proveyente la audiencia informativa prevista en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. X° Atento lo normado por el artículo 289 de la LCQ, no se constituirá Comité de Acreedores. XI°.. XII°.. Disponer se corra vista al síndico por el plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie de conformidad con lo establecido en el inciso 11 del artículo 14, LCQ (ley 26.086). XIII°. Disponer que el pedido de beneficio para litigar sin gastos tramite por cuerda separada. XIV°. Hágase Saber". San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia V. Bozikovich. Secretaria. E 08 y V 12/08/2016. \$1802,25. Aviso N° 200.035.



**JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/  
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Liliana Estela que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1400/15, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2016. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge del informe de fs. 46vta. y de la cédula de fs. 49vta., a los fines de agotar los medios necesarios para obtener un correcto emplazamiento: Notifíquese a la demandada Ruiz Liliana Estela el proveído de fecha 20-10-15 (fs. 34) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de Veinte Días (conf. art. 59 del CPL). Deberá transcribirse una síntesis extractada de la demanda. San Miguel de Tucumán 20 de Octubre de 2015.- Por recepcionadas las presentes actuaciones. En su merito se procede a proveer lo pertinente: téngase a la parte actora por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. Resérvese en caja de seguridad la documentación original adjuntada y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe- Juez. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 27/08/2015 por la Sra. Soria Vanesa Valeria, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Enrique Antonio Argañaraz, en contra de Ruiz Liliana Estela. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de \$181.900,06 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses y/o actualizaciones. Dicho monto se conforma por los siguientes rubros y conceptos: 1) Ind. por antigüedad \$10095,60 2) SAC sobre antigüedad \$840,96 3) Preaviso \$10.095,60 4) SAC sobre preaviso \$840,96 5) Días trabajados SD19 \$6393,88 6) Integración mes de despido SD11 \$3701,72 7) SAC s/ Integración mes de despido \$308,35 8) Vacaciones proporcionales \$3341,64 9) SAC sobre vacaciones \$278,36 10) Diferencia Salarial (s/ CCT) \$74.489,64 11) Multa art. 80 LCT \$ 30.286,80 12) Multa Art. 2 ley 25.323 \$50.537,75. La demanda se funda en los siguientes hechos: "La Sra. Soria Vanesa Valeria ingresó a trabajar para la Sra. Ruiz Liliana Estela el 01/06/2013, siendo registrada la relación recién en fecha 01/10/2013, cumpliendo tareas de peluquera en la Peluquería "ZEN" sito en calle 25 de Mayo N° 266 de San Miguel de Tucumán. Fue registrada en la categoría

de Auxiliar A. Su salario real era de \$4000 aunque en los recibos figuraba la suma de \$3876,97. Trabajaba de lunes a viernes de 08 a 16 y sábados de 11 a 22 hs. En fecha 26/08/2014 fue injustamente despedida, en donde se le endilga maliciosamente la presentación de certificados médicos. Se transcribe el intercambio epistolar. Ajunta prueba documental y denuncia documental en poder de terceros. Funda la demanda en las disposiciones normativas de la LCT, ley 24013 ley 25013 ley 25323 y ley 25341 CCT-empleados de comercio, Jurisprudencia y doctrina concordantes." San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 03 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.943.

**JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ SAUS LUCIANA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ SAUS LUCIANA GISELLE S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1142/13 notificar a Luciana Giselle Saus D.N.I. 33.884.945 la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios que se solicita.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$6.975 en concepto de honorarios regulados al letrado Joaquín Ariño con más la suma de \$2.092 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese mandamiento libre de derecho.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cod. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 ley citada (conf. ley 8240).- Notificaciones diarias en Secretaría.- Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el banco del Tucumán a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez. LRT 1142/13.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en secretaria para compulsas de la parte.- San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. Proc. Sonia Carolina Rojas, Secretaria. E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.989.

Aviso número 199982

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 36/2016

Expediente N° 3876/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 12 heladeras con freezer, Valor del Pliego: \$250,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 22/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1275/DPV-2016. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.982.

Aviso número 199980

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 40/2016

Expediente N° 3872/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de motosoldadoras, Valor del Pliego: \$ 900,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1281/DPV-2016. Ing. Civ. Alfredo Nadra, secretario. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.980.

Aviso número 199926

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LIC. PUB. N° 35-2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 35/2016

Expediente N° 3536/326-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 420 TNS de cemento asfaltico 50-60 y 52 TNS. de emulsión para riego de liga. Valor del Pliego: \$14.000. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/08/2016, a horas 10:00. Consulta y adquisición de pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1284/DPV-2016. Fdo.: Ing. Civ. Alfredo Nadra, Secretario. E 03 y V 08/08/2016. Aviso N° 199.926

Aviso número 199978

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION N° 41/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 41/2016

Expediente n° 3554/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de repuestos para motor Fiat Allis FR180 (CUMMINS 6CT8.3), Valor del Pliego: \$90,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 25/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1268/DPV-2016. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.978.

Aviso número 199983

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA N° 37/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 37/2016

Expediente n° 3331/326-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 150 Tns. de Emulsión para mezcla en frio, Valor del Pliego: \$5.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1283/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.983.



Aviso número 199981

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 38/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente n° 7071/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Prov. de Elementos Informáticos, Valor del Pliego: \$300,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1157/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.981.

Aviso número 199979

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 39/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 39/2016

Expediente N° 4265/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Chapas, Planchuelas, Redondos, Cuadrados y Caños, Valor del Pliego: \$ 1.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1282/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.979.

Aviso número 199976

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 42/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 42/2016

Expediente N° 3433/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparación de los Motores de los Camiones Ford Cargo 1722, Mercedes Benz L1114 y Mercedes Benz L1620, Valor del Pliego: \$ 450,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 25/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1272/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.976.

Aviso número 200003

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL  
OBISPO COLOMBRES LICITACION PUBLICA N° 01/2016.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente N° 1491/340-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:

Diferentes Productos Agroquímicos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de

apertura: Salón de Actos de la EEAOOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas -

Tucumán, el día 22/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:

Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán Llamado

autorizado por Resolución Honorable Directorio N° 18.793/2016. E 05 y V

10/08/2016. Aviso N° 200.003.

Aviso número 200019

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - IPSST LICITACION PUB. N° 21/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social - IPSST

Licitación Pública N° 21/2016

Expediente N° 1-5760-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Medicamentos: 1 unidad de Ver Solicitud de Compras, Valor del Pliego: \$ 1.000, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 8° Piso - Aula de Capacitación - San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 7072/2016.- C.P.N. Pablo Andrés Mackay, Jefe de Compras.- E 05 y V 10/08/2016. Aviso N° 200.019.

Aviso número 199786

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N°: 03/2016**

MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación - Escuela Juan B. Terán - Localidad Lastenia -  
Departamento Cruz Alta - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial:  
\$8.097.477,14. Garantía de Oferta Exigida: \$ 80.974,77. Fecha de Apertura:  
06/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de  
Entrega: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos. Valor del Pliego: \$8.000. Fecha  
límite de venta de pliego: 05/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del  
Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de  
Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán-Pcia. de  
Tucumán. E 03 y V 17/08/2016. Aviso N° 199.786.

Aviso número 199984

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION  
PUBLICA N° 08/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 08/16

Expediente N° 000862/230-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 78 unidades de Toner HP 85 A para Impresora HP 1102, 18 unidades de Toner HP 78 A para impresora HP 1606, 25 unidades de Toner OKI B 431 dn, 9 unidades de Toner HP 53 A, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 22/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758. Llamado autorizado por Res. Min. 0946/5MED del 07 de Julio del 2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.984.

Aviso número 199962

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 14/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 14/2016

N° Expediente: 052/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de librería, resmas de papel e impresos - 2016". Fecha de Apertura: 22/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 17/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 04 y V 09/08/2016. \$312,60. Aviso N° 199.962.



Aviso número 199963

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 22/2016.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 22/2016.

N° Expediente: 093/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para nuevas oficinas y relatores de sala". Fecha de Apertura: 23/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 18/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 04 y V 09/08/2016. \$309. Aviso N° 199.963.

**REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VILLAFañE ALEJANDRO**

Martillero Público Roque Omar Liquin

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Proc. Juan José Jerez y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VILLAFañE ALEJANDRO LUCAS y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA -Expte. 1681/02 el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento lo solicitado y constancias de autos, fijase el día 12/08/16, horas 11:00, para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, Matrícula Registral T-24243, ubicado en calle Lote (casa) 23 manzana E barrio lote 200 viviendas, de la ciudad de Las Talitas, por la base que surge del escritura n° 91, o sea la suma de \$22.743,95 compuesta por el capital reclamado más el 30% que fijan las partes en la misma, en dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Piedras N° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. En caso de no haber postores por la primera base, y conforme lo pactado, se sacará a remate media hora mas tarde con una reducción del 25% de la base, o sea la suma de \$17.057,96.- Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local La Gaceta (Art. 558 del C.P.C.). Comisión al Martillero 3%, seña 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas que surgen de los informes agregados en el expediente y demás que hubiere. Oficiese a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Se dispone que del importe obtenido de la subasta del inmueble se retendrá el 1,50 % en concepto del impuesto establecido en el Art. 13 de la ley 23.905 y art. 8 de la Res. Gral. N° 2.141 de la A.F.I.P. Notifíquese a las partes y al Martillero. Se hace constar que el inmueble a rematarse según inspección ocular se encuentra ocupado, alegando los ocupantes que lo hacen en el carácter de dueños. Notifíquese a las partes. Personal.- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez. Publíquense los Edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local La Gaceta (art. 558 del C.P.C.). Mayores informes, en Secretaría actuaría y/o Martillero actuante: Roque Omar Liquin MP 307.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016. Néstor Juan José Jerez, prosecretario. E 08 y V 10/08/2016. \$1.084,05. Aviso N° 200.044.

Aviso número 200020

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL GYMNASIUM UNT**

POR 1 DIA - A los socios activos de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL GYMNASIUM UNT:  
El Presidente en ejercicio de la Asociación Cooperadora convoca a Asamblea Extraordinaria Complementaria, a la Asamblea Ordinaria del 24 de mayo 2016, a fin de subsanar los errores formales señalados por la Dirección de Persona Jurídica. La misma se realizará el jueves 11 de agosto de 2016 a las 19.30 hs. en el complejo deportivo de la institución sito en 25 de mayo 655. El orden del día será siguiente: 1) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 24 de mayo de 2016. 2) Tratamiento del Inventario 2015. 3) Tratamiento del Informe 2015 de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de dos personas para firmar el acta. Fdo.: Sr. Marcelo Vargas, Presidente. E y V 08/08/2016.- \$116,70.- Aviso Nº 200.020

Aviso número 199873

**SOCIEDADES / CASTILLITO DE COLORES**

POR 5 DÍAS - Tucumán. Bizone María de Los Ángeles, Arg, 6/10/83, CUIT 27304429483, soltera, Dom. Av. ejercito del norte 848 de S.M.T.-Tucumán, Vendedor, y Soler María Fernanda Del Valle, Arg, 7/08/84, CUIT 27310301375, casada, Dom. Larreta 2255 de S.M.T.-Tucumán, Comprador acuerdan: 1) Vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio -CASTILLITO DE COLORES-, calle Av Ejército del Norte N° 848 S.M.T., Tuc., rubro Jardín Maternal. 2) Que vende, cede y transfiere a -El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Sarralde Darío Ezequiel, Contador. Fdo. María de Los Angeles Bizone. Soc. E 02 y V 08/08/2016. \$732,75. Aviso N° 199.873.

Aviso número 200027

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE SEPTIEMBRE**

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE SEPTIEMBRE convoca a sus asociados a la Asamblea General extraordinaria a realizarse el día 10/08/2016 a horas 10:00 en la sede del Centro sita en Avenida América 122, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Ratificar todo lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/05/2016.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el alta. Luis E. Medina, Presidente.

E y V 08/08/2016. \$85. Aviso N° 200.027.

Aviso número 200022

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LOS GÓMEZ**

POR 1 DIA - Comision Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LOS GÓMEZ- Dpto Leales Prov de Tuc, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Agosto a hs 9 en la sede de la entidad, ubicada en los Gómez-Leales a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de la junta electoral. 2.- Designación de 2 asociados para firmar el acta. 1.-Para el día 02/09/16 Elección de autoridades desde hs 9 a 19 hs. 2.- Designacion de 2 asociados para firmar el acta. Justo Salvador Cantos, Presidente. E y V 08/08/2016. \$85. Aviso N° 200.022.

Aviso número 199950

**SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A.**

POR 5 DIAS - El Directorio del COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. resuelve convocar a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a hs. 8 en la sede social sito en Arroyo 300, Yerba Buena, para tratar la siguiente orden del día: Ordinaria: 1) Prórroga de la asamblea; 2) lectura del acta anterior; 3) Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, estado de resultados, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2015. 4) designación de tres directores titulares y un suplente por un periodo y fijación de la retribución del directorio actual; 5) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual; 6) designación de dos accionistas para firmar el acta.- Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en administración de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un banco con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.- Fdo. Luis A. Leguizamón, Vicepresidente. E 04 y V 10/08/2016. \$840,75. Aviso N° 199.950.

**SOCIEDADES / FARMACIA TRIBUNALES**

POR 5 DIAS - Entre el Sr. Parola Héctor Horacio CUIT 23-06049769-9, de nacionalidad argentino, D.N.I. 6.049.769, nacido el 07/02/1943 de profesión Farmacéutico, con domicilio en calle Santo Domingo N° 651, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, casado con la Sra. Baldrich Eloisa María del Valle D.N.I. 5.727.148, quien presente en este acto concurre a dar se asentimiento conyugal conforme lo dispone el Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación y firma en prueba de ello; en adelante "El Vendedor" y la Sra. Artigas Mónica María D.N.I. 21.334.262 de nacionalidad argentina, nacida el 12/05/1970, de profesión Farmacéutica, divorciada, con domicilio en B° Cooperativa Batalla de Tucumán, manzana L casa N° 1, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en adelante "El Comprador", convienen en común acuerdo en celebrar el, presente convenio de compraventa de Fondo de Comercio que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan. Primera: "El Vendedor" vende, cede y transfiere a "El Comprador", quien acepta de conformidad, el Fondo de Comercio denominado FARMACIA TRIBUNALES del negocio del ramo Farmacia, Perfumería y Accesorios ubicado en calle 9 de Julio N° 519 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas o inhabilitaciones y embargos. Segunda: Estas operaciones se realizan por el precio total y definido de \$100.000,00 (Pesos cien mil) en concepto de valor del Fondo de Comercio integrado por instalaciones y muebles en buen estado, cuyo detalle patrimonial adjunto al presente, debidamente certificada por profesional y pasado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, lo que incluye el Valor Llave de Negocio compuesto por sistemas, clientela, proveedores y habilitaciones pertinentes, Esta operación no incluye la transferencia del personal afectado a la prestación de servicios de dicho local. El precio total lo satisface la parte compradora en este acto en efectivo y de contado. Siempre y cuando no haya oposición a la venta del plazo que se fija en el Art. 4 de la Ley 11.967 Y una vez vencido el plazo de los edictos, estén despachados los correspondientes certificados de libre deuda y realizadas las publicaciones de Ley. Tercera: "El Vendedor" declara expresamente que el comercio que por este acto se compromete a transferir, se haya habilitado por las autoridades y adecuado al ramo Farmacia, Perfumería, Accesorios y Otros, poseyendo a su nombre todos los testimonios y certificados que acrediten su habilitación, obligándose en el acto de la posesión de cederlo a "El Comprador". Así mismo se deja expresamente establecido, que no existe contra el Fondo de Comercio que se enajena expedientes en trámite por ninguna clase de incumplimientos, leyes, decretos u ordenanzas vigentes sean por impuestos nacionales, provinciales o municipales de cualquier otro ente de controlador que diera lugar a sanciones, multas o clausuras, obligaciones estas que se apartan de lo convenido en el presente contrato. También deja expresamente establecido que no tiene acreedores de ningún tipo de la actividad privada (proveedores, droguerías u otros de cualquier índole) en lo que respecta al comercio que se transfiere, a consecuencia, "El Vendedor" queda unilateralmente obligado a afrontar y solucionar cualquier de estos acontecimientos o de otro tipo que tengan origen con fecha anterior a la posesión del Fondo de Comercio. Cuarta: "El



Vendedor" da la posesión del negocio y demás dependencias del comercio el día 14 de Julio de 2016, fecha en que "El Comprador" se obliga a hacerse cargo del Fondo de Comercio. Quinta: "El Vendedor" declara bajo juramento que su negocio motivo de este instrumento no posee deudas de ningún tipo, por lo que su capital está constituido por el valor de los bienes muebles, instalaciones y bienes intangibles. Sexta: Las partes convienen de común acuerdo en establecer el siguiente pacto comisorio: Para el supuesto de que "El Vendedor" incurriera en incumplimiento de lo expresado en el presente instrumento, "El Comprador" podrá a su elección: Exigir el cumplimiento del contrato o por poder resolver al mismo unilateralmente y en forma automática, exigiendo al vendedor dentro de los 15 (quince) días de producido el incumplimiento, la devolución de todas las sumas de dinero entregado, gastos incurridos, mas el 150% de las tasa activa de la cartera general (prestamos) que aplique el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones a 30 días (Acordada CNAT 2357/02), los que se aplicaran desde la fecha de toma de posesión establecida en cláusula cuarta del presente contrato, sin interpelación previa. Para el caso en el que "El Comprador" incurriera en incumplimiento del presente contrato, "El vendedor" podría a su elección exigir su cumplimiento o resolverlo unilateralmente y en forma automática, exigiendo del comprador, dentro de los 15 (quince) días de producido el incumplimiento la restitución del Fondo de Comercio en las mismas condiciones en que fuera entregado y los que hubiera incurrido para efectuar las transferencias, mas el 150% de la tasa activa de la cartera general (prestamos) que aplique el Banco de la Nación para sus operaciones a 30 días (Acordada CNAT 2357/02), los que se aplicaran desde la fecha de toma de posesión establecida en la cláusula cuarta del presente contrato, sin interpelación previa. Séptima: Las partes acuerdan que los gastos de sellado del presente contrato se afrontan en partes iguales, mientras que todos los gastos de inscripción ante entes de recaudación y control serán por exclusivo cargo de "El Comprador". Novena: Las partes renuncian expresamente a todo otro fuero que no sean los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, fijando a todos los efectos notificativos y de validación los domicilios establecidos ut-supra. Décima: Las partes de común acuerdo designan. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Miguel de Tucumán a os 14 días del mes de Julio de 2016. Fdo. Artigas Mónica María. E 03 y V 09/08/2016. \$4.750,50. Aviso N° 199.893.

**SOCIEDADES / FIMAR S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 4392-205-f-2015 de fecha 05/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 14/04/2016, mediante los cuales Adrián Jesús Martini Granero, DNI N° 33.090.752, argentino, de 28 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle Nuestra Sra. del Rosario s/n, ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán y Rodrigo Ariel Cuggia, DNI N° 25.662.787, argentino, de 39 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle Urquiza N° 536, 1° Piso de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, ceden a favor de Adrián José Luis Martini, DNI N° 11.944.561, argentino, de 59 años de edad, comerciante, casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Nuestra Señora del Rosario S/N, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán y de María Victoria Granero Teruel, DNI N° 16.899.283, argentina naturalizada, de 66 años de edad, comerciante, casada en segundas nupcias, domiciliada en calle Nuestra Señora del Rosario S/N, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, 20.000 cuotas sociales de \$1 cada una, equivalentes al 100% del capital social de la firma FIMAR S.R.L, y se designa como gerente al Sr. Adrián José Luis Martini. Como consecuencia, las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera: "Artículo cuarto: Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos \$20.000 (Pesos veinte mil), formado por 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$1.- (Pesos Uno) de valor nominal cada una, que los Socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: El Sr. Adrián Jose Luis Martini 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales por un total de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil), representativas del noventa por ciento (90%) del Capital Social y la Sra. Maria Victoria Granero Teruel, 2.000 (dos mil) cuotas sociales por un total de \$ 2.000 (Pesos dos mil), representativas del diez por ciento (10%) del Capital Social. Artículo Quinto: Administración y Representación: Los Socios deciden en este acto que la Administración de la Sociedad será ejercida por el Sr. Adrian Jose Luis Martini, asumiendo el carácter de Socio Gerente, y como representante legal gozará de todas las facultades administrativas necesarias y tendrá el uso de la firma social y capacidad para obligar a la Sociedad. El socio-gerente durará en sus funciones por el término de 3 (tres) años y podrá ser reelecto indeterminadamente. La firma social no podrá ser usada ni comprometida en actos ajenos al objeto social, ni tampoco servirá para garantizar operaciones personales de los socios o terceros." San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2016. E y V 08/08/2016. \$400,65. Aviso N° 200.031.

**SOCIEDADES / MILAL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4702/205-M-2016 Y ags de fecha 21/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/12/2015 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "MILAL" siendo los Fiduciantes: Martín Maximiliano Mileguir, D.N.I. 25735021, Casado, domiciliado en Calle Catamarca N° 1600, Nuevo Country Golf, Yerba Buena, Tucumán; Matías Marcelo Mileguir D.N.I. 27400865, Soltero domiciliado en Calle Catamarca N° 1600, Nuevo Country Golf, Yerba Buena, Tucumán; Marcela Nuri Mileguir D.N.I. 29532732, Casada, domiciliada en Calle Catamarca N° 1600, Nuevo Country Golf, Yerba Buena, Tucumán. Fiduciario: Alberto David Mileguir, D.N.I. 11065047, Casado en segundas nupcias, domiciliado en Calle Santa Fe N° 650, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Beneficiarios: Martín Maximiliano Mileguir; Matías Marcelo Mileguir y Marcela Nuri Mileguir. Fideicomisarios: Martín Maximiliano Mileguir; Matías Marcelo Mileguir y Marcela Nuri Mileguir. Objeto: "Administración de los inmuebles que integran el patrimonio del fideicomiso aportados por los fiduciantes, y los que se ingresen con posterioridad, como asimismo la protección de este patrimonio, que tiene como antecedentes según consta en sus títulos de adquisición, provienen de una tradición familiar adquiridos con dinero entregado en vida y en la sucesión de su abuelo". Plazo/Condición: 30 (Treinta) años a partir de la fecha del instrumento, o hasta agotar su objeto antes de esa fecha. San Miguel de Tucumán 05/08/2016. E y V 08/08/2016. \$230,40. Aviso N° 200.043.

**SOCIEDADES / NUESTROS PRODUCTOS DEL LITORAL S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/06/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NUESTROS PRODUCTOS DEL LITORAL S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Sturtz Esteban Raúl, D.N.I: 26.307.070, Argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle La Rioja N° 881, Villa Crespo, Provincia de Entre Ríos; y Conticello Marcelo Fabián, D.N.I.: 20.171.752, Argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1710, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Roca N° 1344 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La comercialización e industrialización en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y sus derivados destinados a la industria cárnica; 1) compra, venta de productos agrícolas, avícolas y ganaderos, vivos o faenados y productos alimenticios de toda índole; 2) operador de faena, matarife abastecedor, consignatario de animales y carnes, abastecedor, cámaras frigoríficas, operador de remate de carnes, transportistas de carnes y afines, titular o arrendatario de matadero depositadero, fábrica de chacinados y local de concentración de carnes; abastecedor de carnes bovinas, porcinas y aviar B) Compra y venta al por menor y mayor, por comisión o consignación, de bebidas en general con o sin alcohol, de productos alimenticios, cigarrillos, artículos de librería y papelería, fiambres y embutidos, productos de almacén, carne de aves y producto de granja, carne rojas, menudencias y chacinados frescos, pan y productos de panadería, frutas, legumbres y hortalizas frescas, golosinas en general, artículos para el hogar, materiales y productos de limpieza. C) En particular prestar servicios de transporte, nacional e internacional, por vía terrestre por medios propios o ajenos, de mercadería en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. D) De Servicios: Asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar todo tipo de servicios, especialmente en el rubro transporte de mercaderías: Técnicos, económicos y financieros. Se excluye el desarrollo de actividades reguladas por Ley de Entidades Financieras (21.526). Capital Social: El Capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) formado por 100 cuotas de capital pesos mil (\$1000) cada una, conforme al siguiente detalle: A) Sturtz Esteban Raúl, 50 (cincuenta) y B) el Sr. Conticello Marcelo Fabián, 50 (Cincuenta) - todas de valor nominal \$1000 cada una. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Sturtz Esteban Raúl y Conticello Marcelo Fabián quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2016. E y V 08/08/2016. \$510,45. Aviso N° 200.036.

**SOCIEDADES / TRANSPORTES J.D.G. S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 2021/205-T-2016, N°2750/205-T-2016, 3869/205-T-2016 y 4762/205-T-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas- Registro Público, en fecha 14/06/2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "TRANSPORTES J.D.G. S.A." en la siguiente Asamblea General Extraordinaria saber: Asamblea General Extraordinaria de fecha 01-04-2016: 1.- Se considera y se aprueba modificar el Estatuto Social en su Artículo Tercero, Objeto Social: "La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Transportes: Mediante la utilización de vehículos de todo tipo para el transporte de personas y cargas en general, en todo el territorio del país y en el exterior, con estricto cumplimiento de las normas vigentes en la materia; también el transporte de residuos peligrosos conforme Ley Nacional Nro. 24.051; Comercial: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de bienes derivados de la industria petroquímica, combustible, lubricantes, alcoholes, melazas, automotores, autopartes y carrocerías, neumáticos, y sus complementos y repuestos y accesorios de todo tipo; Financieras: Mediante operaciones financieras de préstamos - con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras - aportes y /o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra- venta de títulos valores; constitución de derechos reales y otorgamiento de crédito en general con o sin garantía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto".-2.- Se considera y se aprueba el nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.-3.-Se propone y se designa las personas autorizadas para realizar la inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas.-4.-Se propone y se designa dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea.- Conforme a lo dictaminado por la Dirección de Personas Jurídicas se adecúa el capital social a su monto vigente quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El Capital Social es de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos) representado por 150.000 acciones de \$10 (pesos diez) cada una de valor nominal. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550".- San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2.016. E y V 08/08/2016. \$389,40. Aviso N° 200.209.

Aviso número 199986

**SUCESIONES / AHUALA MARIA MANUELA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AHUALA MARÍA MANUELA, D.N.I. N° 0.647.081, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 199.986.

Aviso número 200033

**SUCESIONES / AMANDA CARMEN NUÑEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMANDA CARMEN NUÑEZ (D.I. N° 6.205.451) y CARLOS HILARIO ORQUERA (D.I.N° 7.007.104), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 08 y V 10/08/2016. \$110. Aviso N° 200.033.

Aviso número 199972

**SUCESIONES / BENUZZI MAFALDA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENUZZI MAFALDA, D.N.I. N° 3.926.218, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.972.



Aviso número 200032

**SUCESIONES / BRUFAU EULALIO DOMINGO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRUFAU EULALIO DOMINGO, DNI. N° 7.029.527, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 08 y V 10/08/2016. \$110. Aviso N° 200.032.

Aviso número 199991

**SUCESIONES / CARLOS ALFREDO WESTPHAL**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALFREDO WESTPHAL, D.N.I. N° 8.097.400, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 199.991.

Aviso número 200024

**SUCESIONES / CARLOS SANCHEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOS SANCHEZ, D.N.I N° 7.041.444, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E y V 08/08/2016. \$85.- Aviso N° 200.024

Aviso número 199996

**SUCESIONES / DALMIRA ANTONIA CARRIZO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DALMIRA ANTONIA CARRIZO (D.I. N° 5.779.053), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 199.996.

Aviso número 200021

**SUCESIONES / DANIEL FRANCISCO CABELLO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DANIEL FRANCISCO CABELLO (D.I. N° 16.993.759), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 08/08/2016. \$85. Aviso N° 200.021.

Aviso número 200023

**SUCESIONES / EDUARDO MIGUEL GUIOT**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO MIGUEL GUIOT, D.N.I N° 8.100.941, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 08 y V 10/08/2016. \$110.- Aviso N° 200.023

Aviso número 199992

**SUCESIONES / ESTHER SEGURA Y RAMON BENITO SORIA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTHER SEGURA (D.I. N° 8.954.072) y RAMON BENITO SORIA (D.I. N° 3.821.497), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 199.992.

Aviso número 199970

**SUCESIONES / FEDERICO ARMANDO AKEMEIER**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FEDERICO ARMANDO AKEMEIER (D.I. N° 7.245.720), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.970.



Aviso número 199957

**SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO ALBERTO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ JULIO ALBERTO, DNI. N° 11.649.799, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 30 de Junio 2016. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.957.

Aviso número 200006

**SUCESIONES / GONZALEZ JUAN RAMON**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ JUAN RAMON, D.N.I. N° 22.805.537, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 200.006.

Aviso número 200004

**SUCESIONES / GUILLERMO ORLANDO NEME**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GUILLERMO ORLANDO NEME (D.I. N° 11.707.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 200.004.

Aviso número 200001

**SUCESIONES / HILDA ESTELA MAZA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HILDA ESTELA MAZA, D.N.I. N° 1.725.358, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Julio de 2016.- Fdo. Dra. María F. Zanolli, Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 200.001

Aviso número 199967

**SUCESIONES / JOSE ANTONIO MOYANO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO MOYANO, D.N.I. N° 8.564.565, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.967.

Aviso número 200040

**SUCESIONES / JOSÉ GARCIA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSÉ GARCIA", D.N.I N° 2.249.891 y "MARÍA VICTORIA FERNANDEZ", D.N.I. N° 2.284.083, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 08 y V 10/08/2016. \$110.- Aviso N° 200.040

Aviso número 200030

**SUCESIONES / JUANA MERCEDES LUNA D.N.I. N° 6.073.611**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUANA MERCEDES LUNA, D.N.I. N° 6.073.611, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2016. Fdo. Elmina Rosa Diaz Alderete, Sec. Jud. E y V 08/08/2016. \$85. Aviso N° 200.030.

Aviso número 199953

**SUCESIONES / JUAN CARLOS VILLAGRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS VILLAGRA (D.I. N° 3.625.233) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. \$110.-  
Aviso N° 199.953



Aviso número 199968

**SUCESIONES / JUAN JOSE CARRIZO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE CARRIZO (D.I. N° 3.634.276) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314), atento a lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucuman.- E 04 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.968.

Aviso número 200045

**SUCESIONES / JUAN JOSE LOPEZ GALDONA D.N.I. ESPAÑOL N° 14.978.439B**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE LOPEZ GALDONA D.N.I. Español N° 14.978.439B cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2016. E 08 y V 10/08/2016. \$110. Aviso N° 200.045.

Aviso número 200047

**SUCESIONES / LOPEZ PETRONA DEL CARMEN**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOPEZ PETRONA DEL CARMEN, D.N.I. N° 8.752.336, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 08 y V 10/08/2016. \$110. Aviso N° 200.047.

Aviso número 199958

**SUCESIONES / LUIS HUMBERTO RODOLFO BENINCAMPI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS HUMBERTO RODOLFO BENINCAMPI (D.I. N° 7.046.901) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.958.

Aviso número 199987

**SUCESIONES / MARÍA RITA DEL VALLE SAADE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA RITA DEL VALLE SAADE (D.I. N° 16.685.315) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 199.987.

Aviso número 199971

**SUCESIONES / MOISES CHICO (D.I. N° 7.044.853), MARIA CHICO (D.I. N° 3.493.207) Y AMELIA CHICO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOISES CHICO (D.I. N° 7.044.853), MARIA CHICO (D.I. N° 3.493.207) y AMELIA CHICO (D.I. N° 4.557.326), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.971.

Aviso número 200009

**SUCESIONES / MOLINA MARIA MANUELA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOLINA MARIA MANUELA, D.N.I. N° 8.957.382, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 200.009.

Aviso número 200038

**SUCESIONES / NESTOR OSVALDO MAGGI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR OSVALDO MAGGI (D.I. N° 6.033.686) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/08/2016. \$110. Aviso N° 200.038.



Aviso número 200013

**SUCESIONES / ORTIZ SUSANA YAMILE**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORTIZ SUSANA YAMILE, D.N.I. N° 3.173.890, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/08/2016. \$110.-  
Aviso N° 200.013

Aviso número 199951

**SUCESIONES / PEDRO PABLO DE LA CRUZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO PABLO DE LA CRUZ (D.I. N° 5.500.681) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.951.

Aviso número 200016

**SUCESIONES / ROBERTO RICARDO MEDINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO RICARDO MEDINA, D.N.I. N° 16.034.950, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 200.016.

Aviso número 199973

**SUCESIONES / ROQUE MAGASINI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ROQUE MAGASINI", D.N.I. N° 7.065.365, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. \$110. Aviso N° 199.973.

Aviso número 200028

**SUCESIONES / RUIZ MIGUEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ MIGUEL, DNI. N° 7.071.403, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 08 y V 10/08/2016. \$110. Aviso N° 200.028.

Aviso número 199993

**SUCESIONES / RUIZ POMARES SALVADOR, D.N.I. N° 3.635.566 Y ORRILLO  
LORENZA CRISTINA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ POMARES SALVADOR, D.N.I. N° 3.635.566 y ORRILLO LORENZA CRISTINA, D.N.I. N° 8.973.139, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 199.993.

Aviso número 200017

**SUCESIONES / VALDEZ ALBERTO HECTOR**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALDEZ ALBERTO HECTOR, D.N.I. N° 22.181.841, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/08/2016. \$110. Aviso N° 200.017.

Aviso número 199955

**SUCESIONES / VANO JOSE MARCOS**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VANO JOSE MARCOS D.N.I. N° 7.044.203, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. Libre de Derechos. Ley 6314. E 04 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.955.

Numero de boletin: 28812

Fecha: 08/08/2016